



Nº Expediente:
300/2019/00672

Fecha y hora de celebración

1 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios titulado: "Cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

La Mesa está constituida de la siguiente forma:



Presidencia:

D^a Eloisa Gracia Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a María Garabandal Martín de León, Jefa del Departamento de Juventud.

D. José Carlos Martín Cilleruelo, Adjunto al Departamento de Juventud.

D. Jose Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D. José M^a Borregán García, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior (300/2019/00672_S6)

SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación (Lote 3).

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 9).

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 10).

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 11).

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 12).

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 13).

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 14).

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación (lote 15).

DÉCIMO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2019/00672_S7)



- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 3):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID, NIF: G79092722, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 9):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, NIF: G78965043, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 10):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, NIF: G7833254, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 11):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, NIF: G78916806, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 12):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO, NIF: G79414611, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 13):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, NIF: V78936598, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 14):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID, NIF: G78895695, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



- **Se procede a la apertura del acto del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 15):**

Se procede a dar cuenta, de que se requirió a FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NIF: G78509288, de conformidad con lo acordado por al mesa de contratación en sesión de 18 de junio de 2020.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA